

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2020-00029.

Por Secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 3 de octubre de 2023, esto es, requiérase por el medio más expedito al deudor Ángel Darío Pérez, a fin de que sirva consignar a órdenes del juzgado dentro de los tres (3) días siguientes a la ejecutoria del presente auto la suma de \$500.000, con el fin de que el liquidador designado pueda realizar las labores encomendadas con relación a su cargo.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66b9b10e70c9e47277d5b074539b3712ef46e4b7c7549bbf226dfa2c85e06e65**

Documento generado en 16/04/2024 04:25:48 PM

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 43 de 17 de abril de 2024.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>